



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Condenado el senador José Manuel Baltar (PP) por conducir a más de 200 km/h por la autovía

El Tribunal Supremo (TS) ha condenado al senador **José Manuel Baltar**, del Partido Popular (PP), al considerar acreditado que ha circulado a más de 200 km/h en un tramo de la Autovía A-52 (Benavente a Vigo) cuya velocidad máxima permitida era de 120 km/h. Los hechos se remontan al 23 de abril de 2023.

La Sala de lo Penal le ha impuesto por un **delito contra la seguridad vial, por conducción a velocidad excesiva**, una multa de 1.800 euros —seis meses de multa con una cuota diaria de 10 euros—, y un año y un día de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores. Además, tendrá que cargar con las costas.

Este delito, tipificado en el [artículo 379.1 del Código Penal](#), está sancionado con la pena de prisión de tres a seis meses o con la de multa de seis a doce meses o con la de trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 90 días, y, en cualquier caso, con la de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años.

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |